

II. CÓDIGO DE CONDUCTA

CIVIL Y ELECTRICA ACROPOLIS S DE R.L. DE C.V. En concordancia con nuestro código de ética se establecen los valores corporativos los cuales es importante que los colaboradores y clientes conozcan:

VALORES CORPORATIVOS

Integridad: Es el principio básico en la organización, pues en todo momento nos conducimos de la misma manera, ejerciendo nuestra profesión con valores integradores.

Lealtad: Ser fieles a nuestro trabajo, siempre trabajando para la organización con la mayor calidad y toma de decisiones.

Responsabilidad: Siendo congruentes con lo que decimos y hacemos, el trabajo bien hecho nos llena de orgullo.

Transparencia: Todo lo que hacemos es visible y confiable, se puede trazar la línea de trabajo para una entera satisfacción.

Honestidad: Actuar como se piensa y se siente, comportándonos con sinceridad y coherencia siempre respetando los valores de justicia y verdad.

1.-POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

CIVIL Y ELECTRICA ACROPOLIS S. DE R.L. DE C.V., tiene una política de cero tolerancias ante actos de Corrupción y Soborno de cualquier clase; por ello, está prohibido participar en este tipo de actos; a los colaboradores o terceros que actúen para o en nombre de la organización. Los colaboradores tienen prohibido dar o prometer gratificaciones directa o indirectamente a Servidores Públicos, entidades privadas, algún familiar de estos o entidades en las que tengan un interés significativo o personas físicas, con la intención de inducirlo a usar su posición, poder o influencia para ayudar a CIVIL Y ELECTRICA ACROPOLIS S. DE R.L. DE C.V. a obtener una ventaja indebida. De igual forma, los colaboradores no deben por ningún motivo solicitar, requerir, aceptar, ni recibir alguna gratificación para ellos o algún familiar por parte de un servidor público, entidad privada, algún familiar de estos o entidades en las que tengan un interés significativo o personas físicas que pueda dar como resultado una ventaja indebida aparente o real para la organización o el propio colaborador. Se consideran actos de corrupción o soborno desde pagos en efectivo hasta cualquier objeto de valor incluyendo comisiones infladas, tratos preferenciales, regalos, rebajas y descuentos, hospitalidades en exceso a los límites establecidos, contribuciones o donaciones cuando son otorgados a un Servidor Público o entidad privada o a miembros de su familia a cambio de un beneficio tangible o intangible.

2.-POLÍTICA DE REGALOS Y ENTRETENIMIENTO

En **CIVIL Y ELECTRICA ACROPOLIS S. DE R.L. DE C.V.**, se tiene un gran interés en evitar cualquier conflicto de intereses asociado con regalos y actividades de entretenimiento. El intercambio ocasional de obsequios y actividades de entretenimiento modestos puede ayudar a construir relaciones con proveedores o terceros. Sin embargo, ofrecer o aceptar obsequios y/o actividades de entretenimiento con la intención de influir en una decisión u obtener una ventaja indebida es poco ético y va en contra de nuestros valores institucionales. Es aceptado en la presente política que los colaboradores puedan dar y recibir obsequios y actividades de entretenimiento empresarial siempre y cuando sean lícitos y apropiados en relación con su trabajo, siempre que sean de valor nominal y no altere su juicio o el de otros, o incluso den la apariencia de hacerlo.

- 1.-Se prohíbe la entrega o recepción de dinero en efectivo como forma de regalo.
- 2.-Se prohíbe ofrecer o entregar regalos o entretenimiento a servidores públicos respetando así lo estipulado en el artículo 7 apartado II de la Ley General de responsabilidades Administrativas.

3.-POLÍTICA DE PATROCINIOS Y DONACIONES

Las donaciones y patrocinios se consideran parte de los esfuerzos legítimos de **CIVIL Y ELECTRICA ACROPOLIS S. DE R.L. DE C.V.**, para participar como ciudadanos socialmente responsables y promover la identidad de la organización. La dirección general es la única autoridad que puede promover su aprobación ante Presidencia. Se debe realizar un proceso formal de autorización en el que se documente la verificación del perfil del donatario, institución u organización que recibirá la donación o patrocinio; asimismo, estos procesos deben conducirse de forma transparente.

4.-DONACIONES

CIVIL Y ELECTRICA ACROPOLIS S. DE R.L. DE C.V. puede realizar donaciones o contribuciones sociales a alguna institución u organización sin fines de lucro con la finalidad de contribuir al bienestar y desarrollo de la sociedad y de la comunidad.

CIVIL Y ELECTRICA ACROPOLIS S. DE R.L. DE C.V. deberá verificar que los donativos apoyen alguna de las siguientes causas:

- a) Promocionar el bienestar: Proyectos que promuevan hábitos saludables y una mejor calidad de vida, como el deporte o alimentación balanceada o inclusive la salud mental.
- b) Voluntariado: Programas que busquen el involucramiento de la comunidad para el apoyo de personas en situación vulnerable.
- c) Auxilio de desastres naturales: Asistencia a personas afectadas por contingencias provocadas por temblores, huracanes, incendios, maremotos, entre otros.
- d) Educación: Formación de niños y jóvenes de escasos recursos a través de instituciones con programas educativos.
- e) Medicinales: Proyectos como fundaciones dirigidas a condiciones o investigación médica como niños con autismo, síndromes, o cualquier otra afección.
- f) Medio ambiente: Impulsar programas para el cuidado y conservación de los recursos naturales.

Para otorgar un donativo o contribución a un organismo o institución sin fines de lucro se debe cumplir con lo siguiente:

- Que las instituciones u organizaciones estén legalmente constituidas y registradas fiscalmente para emitir recibos deducibles de impuestos.
- Llevar un control efectivo y transparente de los donativos otorgados. Los donativos deberán ser adecuadamente registrados en la contabilidad.
- En ninguna circunstancia se otorgarán donativos a personas físicas.
- No se otorgará apoyo a instituciones u organizaciones con las que exista un conflicto de Interés con algún colaborador de la organización, a menos que se cuente con la autorización respectiva.

5.- PATROCINIOS

El objetivo de los patrocinios es la promoción de **CIVIL Y ELECTRICA ACROPOLIS S. DE R.L DE C.V.**, para ellos y deberá cumplir con lo siguiente:

- No realizar pagos en efectivo.
- No aceptar compromisos como obligado solidario.
- No comprometer patrocinios por períodos indefinidos.
- Todos los patrocinios deberán ser documentados especificando los montos económicos, la forma en que éstos serán utilizados y el o los beneficiarios de estos.
- No otorgar un patrocinio que ponga en riesgo la reputación de la organización.
- Los patrocinios deberán ser registrados como tal en la contabilidad

6.-POLÍTICA RELACIONADA CON GOBIERNO

En los servicios ofrecidos por **CIVIL Y ELECTRICA ACROPOLIS S. DE R.L. DE C.V.**, se llevan a cabo interacciones con Servidores Públicos derivados de los contratos celebrados con cada entidad gubernamental. En todas las interacciones con Servidores Públicos en representación de **CIVIL Y ELECTRICA ACROPOLIS S. DE R.L. DE C.V.**, deberá procurarse establecer relaciones cordiales y armónicas, sin embargo es imprescindible que esas relaciones se desarrollen con apego a las leyes aplicables y a esta política de integridad por lo que deberán ser llevadas a cabo de manera profesional y bajo los criterios de respeto, equidad, justicia, honradez y de manera transparente estableciendo claramente el propósito de la relación y siendo documentadas de forma clara y completa. Las áreas que tengan interacción con autoridades deberán tener un expediente con el registro de las interacciones y avances de los tramites e igualmente, deberán conocer las obligaciones legales y procedimientos administrativos inherentes al cargo del Servidor Público a tratar, a efecto de hacer valer los derechos en favor de **CIVIL Y ELECTRICA ACROPOLIS S. DE R.L. DE C.V.**, y asegurarse que cualquier gestión o tramite se dé conforme al marco jurídico aplicable. En ninguna circunstancia se deberán otorgar, ofrecer o prometer regalos a servidores públicos, sus familiares, socios o sociedades de las que el servidor público forme parte o tenga un interés.

CONFLICTO DE INTERES

7.-CONFLICTOS ENTRE ORGANIZACIÓN Y COLABORADOR:

Los colaboradores actuarán de manera que sus intereses particulares y los de sus familias u otras partes vinculadas a ellos no prevalezcan sobre los intereses de la organización y sus clientes, por ello se debe conducir bajo los siguientes principios:

- No se podrá solicitar ni aceptar pagos, comisiones, regalos, invitaciones o retribuciones que provengan de clientes, proveedores, intermediarios, contrapartidas o cualquier otro tercero ni se podrá obtener ningún tipo de ventaja resultante del cargo desempeñado dentro de la organización en beneficio propio.
- No se podrá prestar servicios profesionales a otras entidades o empresas competidoras, retribuidos o no, salvo autorización expresa de la Dirección general.
- En cualquier caso, los colaboradores serán responsables de comunicar sin demora cualquier situación que pudiese surgir y afectar a sus circunstancias personales o profesionales y derivar en un conflicto de interés con la organización.

8.-CONFLICTO DE INTERÉS ENTRE LA ORGANIZACIÓN Y SUS CLIENTES:

Los colaboradores actuarán de acuerdo con la presente política de integridad, prevendrán cualquier conflicto entre los clientes y el empleado como sigue:

- Los servicios deberán estar debidamente aprobados de acuerdo con lo establecido con el cliente y su contrato.
- Si se descubre un conflicto se adoptarán medidas cautelares para minimizar su efecto y derivar la acción.

9.-POLÍTICA CONTRA LAVADO DE DINERO

La organización se encuentra perfectamente constituida y en cumplimiento con lo estipulado por la Ley Federal del Trabajo se estipula lo siguiente:

No aceptar pagos de actos, mercancías u operaciones mediante el uso de monedas y billetes (ya sea moneda nacional o divisas), ni de metales preciosos.

10.-POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE FRAUDES

Para efectos de esta Política el término “fraude” es utilizado para describir un amplio rango de conductas inaceptables. Para facilitar su tratamiento, clasificamos las conductas que constituyen fraude en tres grupos, como sigue:

TIPO DE FRAUDE	EJEMPLOS INACEPTABLES
MALVERSACIÓN DE ACTIVOS: ES CUANDO SE MANEJA DESHONESTAMENTE LOS ACTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN INCLUYENDO DINERO YA SEA EN: EFECTIVO, INVENTARIO, BIENES Y SERVICIOS.	ROBO O DESTRUCCIÓN DE ALGUNA COMPUTADORA. PAGOS IMPROCEDENTES O INAPROPIADOS POR SERVICIOS INEXISTENTES.
CORRUPCIÓN: SE REFIERE A LA PROMESA, OFRECIMIENTO O ENTREGA / RECEPCIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE CUALQUIER BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA A OTRA PERSONA PARA QUE ACTÚE O NO EN LA OBTENCIÓN O RETENCIÓN DE UNA ACTIVIDAD QUE PROPORCIONA UNA VENTAJA INDEBIDA.	SOBORNO POR MEDIO DE DONACIONES, REGALOS U OTROS CANALES NO AUTORIZADOS PARA OBTENER UN DOCUMENTO CONFIDENCIAL.
DECLARACIÓN DE FRAUDES: DECLARACIONES FALSAS, MODIFICACIONES, ALTERACIONES O DESTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, LIBROS Y REGISTROS CONTABLES O DE CUALQUIER OTRO TIPO.	MODIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA UN FIN ESPECÍFICO.

En la medida de lo posible se deben automatizar los procedimientos donde se controle efectivo utilizando todas las herramientas tecnológicas de la organización. Se debe tener una supervisión de los ejecutivos en relación a las actividades diarias de sus colaboradores, principalmente en las áreas que por su naturaleza sean susceptibles a actos de fraude como, por ejemplo: cajas chicas, bancos, recepción, centros de consumo, etc. Todas las operaciones internas (administrativas, financieras, de operación, de seguridad, etc.) entre departamentos deben contar con el soporte documental correspondiente debidamente autorizado por los supervisores o jefes de las áreas. Se deben tener canales de comunicación con los empleados, clientes y proveedores sobre la cultura de prevención de fraudes de la compañía para fortalecer la confianza a denunciar cualquier irregularidad que puedan detectar. Así mismo, se deben impartir cursos anticorrupción para sensibilizar al personal sobre los perjuicios que origina un acto de inadecuado o corrupto. Se deben tener niveles de autorización en todas las aéreas donde se controle dinero, valores, bienes de fácil realización y negociaciones que comprometan a la organización con terceros.

11.-PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES

Todas las participaciones de **CIVIL Y ELECTRICA ACROPOLIS S. DE R.L. DE C.V.**, en licitaciones públicas deberán realizarse en cumplimiento con las bases de la licitación y en apego estricto a las leyes y reglamentos correspondientes.

Los colaboradores no deberán dar, ofrecer o prometer (directa o indirectamente) a través de cualquier tercero, dinero o cualquier cosa de valor a un servidor público, a un tercero y/o a sus familiares con el propósito de influir para otorgar un beneficio indebido para ganar un contrato o licitación pública.

Los colaboradores no deberán obtener, ni intentar obtener ninguna fuente:

- Información confidencial del Gobierno o de las licitaciones como, por ejemplo: la lista de los participantes preseleccionados para un contrato o licitación.
- Información privada de un competidor incluyendo, por ejemplo, información que servirá para participar en una licitación durante el proceso de compra del gobierno o en cualquier otra situación donde pueda presumirse que dicha información no debe ser exhibida sin permiso.
- Los colaboradores nunca deberán comprometer su posición en pláticas con terceros de otras organizaciones con servidores públicos.

MANIFIESTO DE HABER DADO A CONOCER POLITICA DE INTEGRIDAD.



CIVIL Y ELÉCTRICA ACROPOLIS S. DE R.L. DE C.V.

CORREO: acropolis.civil@outlook.es

TEL: 287 117 0017

R.F.C.: CEA220810UD4

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a 20 de Agosto 2026

AQUIEN CORRESPONDA

Quien suscribe, C.ING. JAIME PEREZ CHAVEZ, en mi carácter de apoderado legal de la persona moral CIVIL Y ELECTRICA ACROPOLIS S. DE R.L. DE C.V., con R.F.C. CEA220810UD4 manifiesto por este medio QUE HE DADO DIFUSION A LA POLITICA DE INTEGRIDAD DENTRO DE LA EMPRESA
ANEXO: Formato de acuse de recibo y compromiso de cumplimiento de la política de integridad.

"He leído, entendido y me comprometo a cumplir con la Política de Integridad de la empresa CIVIL Y ELECTRICA ACROPOLIS S. de R.L. de C.V. durante mi periodo de contratación. Si tengo alguna pregunta o requiero explicaciones adicionales, contactaré a los responsables de control, vigilancia auditoría. En caso de tener conocimiento de alguna situación de corrupción, soborno o cualquier otra acción sancionada por esta política, reportaré inmediatamente los hechos a los responsables de control y vigilancia."

- * Fecha: _____
- * Firma: _____
- * Nombre: _____
- * Título/Puesto: _____
- * Lugar: _____

Sin más por el momento saludos cordiales,

ATENTAMENTE

ING. JAIME PEREZ CHÁVEZ
APODERADO LEGAL

